



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ACTA NÚMERO 3

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 14 DE OCTUBRE DE 2021

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las diecisiete horas con cuatro minutos, del día catorce de octubre de dos mil veintiuno, en uso de la palabra el ciudadano Luis Donald Colosio Riojas, Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartados A, fracción III, y B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, catorce de octubre de dos mil veintiuno, se celebre la Primera Sesión Ordinaria del mes de Octubre, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones primera y segunda, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para que me asista también con los trabajos de la misma, por favor”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, manifestó: “Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia

Luis Donald Colosio Riojas
Presidente Municipal

(presente)

Regidoras y Regidores:

Anabel Molina García	(presente)
Adán Arizpe Montaña	(presente)
Karla Lizzeth Torres Martínez	(presente)
José Antonio Chávez Contreras	(presente)
Águeda Ale Valdés	(presente)
Gustavo Guadalupe Morales Tapia	(presente)
Carmen Cristina Salinas Ruiz	(presente)
Fidel Ayala Monsiváis	(presente)
Ana Eugenia Rodríguez Valdez	(presente)
Marcelo González Jiménez	(presente)
Janeth Alicia Sepúlveda Sánchez	(presente)
Mario Isaías Castañeda Puentes	(presente)
María Claudia Cantú Martínez	(presente)
José Francisco Salinas Carrillo	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Ruth Carolina Cavazos Nieto	(presente)
Arturo Méndez Medina	(presente)
Rosa Isela Montes Villanueva	(presente)
Rubén Alberto Salinas Cantú	(presente)
Bertha Alicia Garza Elizondo	(presente)
Luis Carlos Treviño Berchermann	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Alejandra García Ortiz	(presente)
Carlos Barona Morales	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Tania Elizabeth Partida Hernández	(presente)
Luis Ixtoc Hinojosa Gándara	(presente)
Erika Moncayo Santacruz	(presente)
Alejandra Machorro Fuentes	(presente)

Síndicos:

Síndica Primera Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal	(presente)
Síndico Segundo Francisco Donaciano Bahena Sampogna	(presente)".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo, nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal, y su servidora, Ana Lucía Riojas Martínez, Secretaria del Ayuntamiento. Presidente Municipal, le informo que hay quórum legal".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muy bien. Por lo tanto, siendo las diecisiete horas con siete minutos, se declara que hay quórum suficiente para que los acuerdos que se tomen de esta sesión tengan validez".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "De acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria convocada bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación de las Actas número 18, 1 y 2, correspondientes a las Sesiones Solemne, Ordinaria y Extraordinaria celebradas los días 29 y 30 de septiembre, y 12 de octubre del 2021, respectivamente.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

3. **Punto de Acuerdo** respecto a la delegación de la Representación Legal de la Administración Pública Municipal que ejercerá el Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey.

4. **Informe de Comisiones:**

➤ **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:**

- Dictamen referente a la formulación de la propuesta sobre la determinación de la Junta Municipal Catastral respecto de los Valores Unitarios de Suelo y Construcciones.

5. Presentación de iniciativas y propuestas de Regidores.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra?”.

Continuando en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “No habiendo comentarios, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, o de viva voz, ¿las que estén y los que estén a favor?, ¿Regidor Ixtoc?”

Respondiendo el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: “A favor”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: Muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.** (Con 31 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Secretaría a mi cargo, les envió vía electrónica las Actas número 18, 1 y 2, correspondientes a las Sesiones



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Solemne, Ordinaria y Extraordinaria, celebradas los días 29 y 30 de septiembre, y 12 de octubre del 2021, respectivamente, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción tercera, del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Por lo que, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal; y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación de las Actas 18, 1 y 2?, De ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿los que estén y las que estén a favor? ¿Regidor Ixtoc?”

Respondiendo el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: “A favor”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: Muchas gracias. **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.** (Con 31 votos a favor).

Sigue en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de las sesiones anteriores

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS SESIONES SOLEMNE, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 29 Y 30 SEPTIEMBRE, Y 12 DE OCTUBRE DE 2021, RESPECTIVAMENTE.

SESIÓN SOLEMNE:

- Se llevó a cabo la Toma de Protesta e Instalación del Ayuntamiento electo para el periodo Constitucional comprendido del 30 de septiembre de 2021 al 29 de septiembre de 2024.

SESIÓN ORDINARIA:

1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado número 123, de fecha 06 de octubre de 2021, los acuerdos respecto a los nombramientos de la Secretaría del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralora Municipal y Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

Estos acuerdos se notificaron a la Secretaría de Administración, así como a la Dirección de Recursos Humanos de la misma Secretaría, para su conocimiento y trámite correspondiente.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

- 2. Se notificó a la Contraloría Municipal, para su conocimiento y trámite correspondiente, la integración de la Comisión Especial Encargada de Revisar y Analizar el Acta de Entrega-Recepción.
- 3. En el mismo Periódico Oficial del Estado número 123, se publicaron los acuerdos respecto a la Delegación de la Representación Legal en General de la Administración Pública Municipal en la ciudadana Ana Lucía Riojas Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León
- 4. Se notificó a la Secretaría de Administración, así como a la Dirección de Recursos Humanos de la misma Secretaría, para su conocimiento y trámite correspondiente, la licencia del ciudadano Carlos Eduardo Mendoza Cano, para separarse del cargo de Síndico Segundo.

Asimismo, se llevó a cabo la Protesta de Ley al ciudadano Francisco Donaciano Bahena Sampogna, como Síndico Segundo del Ayuntamiento de Monterrey.

SESIÓN EXTRAORDINARIA:

- 1. Se dio a conocer la Integración de los Grupos de Regidores del Ayuntamiento.
- 2. Se integraron las Comisiones permanentes del Ayuntamiento.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet www.monterrey.gob.mx y se publicarán en la *Gaceta Municipal*".

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación, el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto a la delegación de la Representación Legal de la Administración Pública Municipal que ejercerá el Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Presidente Municipal).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, y B, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que el Presidente Municipal es responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los Programas de Obras y Servicios y demás municipales, contando con facultades y obligaciones indelegables tales como las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, mediante la suscripción de puntos de acuerdos, incluyéndose entre ellas la propuesta de delegar la representación legal en general de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

TERCERO. Que los artículos 115, fracción III, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 118, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los municipios tendrán a su cargo las



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

funciones y servicios públicos determinados por las leyes locales y que la Administración Pública Municipal se conformará y organizará según determine la ley respectiva.

CUARTO. Que el artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del municipio, la cual, tratándose de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal, será ejercida por el Presidente Municipal, y ésta podrá ser delegada, a propuesta del Presidente Municipal, en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento, en el entendido de que si dicha personalidad jurídica es delegada, deberá rendirse cuenta trimestral al Ayuntamiento de dicho ejercicio, sin cesar la responsabilidad del Titular original sobre su competencia.

QUINTO. Que el artículo 86 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que, para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

SEXTO. Que los artículos 88, párrafos primero y segundo, y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que la Administración Pública Municipal comprende la Centralizada y la Paramunicipal, siendo la primera de ellas encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las Secretarías y Dependencias municipales, que ejercerán las funciones que les asigne dicha ley y los reglamentos municipales.

SÉPTIMO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 92, fracción I, 98, fracción III, y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 13, 16, fracción I, 17, 18, 19, 23 y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, es una de las dependencias con las que se auxiliará el Ayuntamiento para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada.

OCTAVO. Que con el objetivo de hacer más expedito el ejercicio de las actividades propias de la Administración Pública Municipal, se considera oportuno y adecuado proponer a este Órgano Colegiado que, sin perjuicio de la Representación de la Administración Pública Municipal ejercida por el Presidente Municipal dispuesta en el artículo 34, fracción II, ésta sea delegada en el Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Ayuntamiento la delegación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal, conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la delegación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal en el C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL, Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; de conformidad con lo previsto en el artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de la presente sesión.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE OCTUBRE DE 2021 / ATENTAMENTE / C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, Presidente Municipal / C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO / (RÚBRICAS)".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Están a su consideración los acuerdos presentados, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? No habiendo comentarios, en términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, o de viva voz, las y los que estén a favor, ¿Regidor Ixtoc?"

Respondiendo el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: "A favor".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: Muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 31 votos a favor).**

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de un asunto, tiene el uso de la palabra la Síndica Primera Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL dijo: “Solicito dispensa para la lectura del dictamen relativo a la formulación de la propuesta sobre los valores unitarios de suelo y construcciones de los predios ubicados en el territorio del Municipio de Monterrey, Nuevo León; así como la propuesta de tarifas, gastos de impuesto predial para someterlos a consideración del Congreso del Estado de Nuevo León, a favor”.

Preguntando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Regidor Ixtoc?”.

Respondiendo el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: “A favor”.

A lo que la C. SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL dijo: “Gracias. Me permito entonces leer los acuerdos relativos a la Comisión de Hacienda. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se procede a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tienen agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Lucy Beny Carlota Villarreal Villareal).

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), h) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen referente a la **FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN,**



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ASÍ COMO LA PROPUESTA DE TARIFAS (TASAS) DE IMPUESTO PREDIAL, PARA SOMETERLAS A CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Conforme al artículo 115, fracción IV, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, debiendo coordinarse con las Legislaturas de los Estados, conforme al Artículo Quinto Transitorio del DECRETO por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, para adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo y construcción que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad, y procederán en su caso, a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones.

Como sabemos, el valor de mercado no es estable dado que recibe una influencia directa de las condiciones económicas nacionales y regionales. Su actualización incide en las diversas contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división y traslado de dominio, siempre dentro del respeto estricto a los principios de proporcionalidad y equidad que se contienen en la fracción IV del Artículo 31 Constitucional.

- II. Conforme al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Ayuntamientos propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
- III. La Junta Municipal Catastral de Monterrey, Nuevo León, emitió opinión en sentido favorable sobre los estudios de valores unitarios de suelo y construcciones, según consta en acta 592, que en términos de lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado, la Tesorería Municipal turnara para su análisis a ese Órgano Técnico, dentro de la cual están representados los propietarios de bienes inmuebles ubicados en territorio municipal; identificado como Anexo 1 y que forma parte integral del presente dictamen como si a la letra se



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

insertara.

- IV. Mediante oficio Número T-0067/2021 el C. Tesorero Municipal, con fundamento en el artículo 9º, fracción V del Reglamento de la Ley del Catastro, y para los efectos de lo señalado por el Numeral 20 de la Ley del Catastro, presentó a esta Comisión el Acta número 592 debidamente firmada en sus 497 hojas por los 8-ocho integrantes de la Junta Municipal Catastral, soportada con 4-cuatro estudios realizados por el Colegio de Valuadores de Nuevo León A.C., Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León A.C., y por el Colegio y Asociación de Valuadores de Nuevo León A.C.; para en su caso proponer al Pleno del Ayuntamiento sea sometida a consideración de la Legislatura del Estado; a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año; la formulación de la propuesta tanto de tasas aplicables de impuesto predial, como de valores unitarios de suelo y construcciones contenidos en las tablas del mencionado Anexo 1.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), h) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que, en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso d), y último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 7 y 20 de la Ley del Catastro 9º, fracción V, del Reglamento de la Ley del Catastro, el Ayuntamiento deberá formular la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones que someterán al Congreso del Estado, a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del año de que se trate, teniendo el Ayuntamiento la facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

Por otro lado, en cumplimiento a lo establecido por el Tercer Párrafo de la Fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el tercer Párrafo del Artículo 119 de la Constitución Política del Estado, se presenta a consideración del R. Ayuntamiento la propuesta en el sentido de que se acuerde el solicitar al H. Congreso del Estado se apruebe la aplicación de las mismas tasas vigentes



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

para el Impuesto Predial que se facturará para el ejercicio fiscal de 2022, las cuales son las siguientes:

- a).- Para predios con edificaciones con uso de casa habitación, y los no comprendidos en el concepto de predios baldíos, se les aplique la tasa del dos al millar anual sobre la base del impuesto que es su valor catastral.
- b).- Para los predios baldíos, se aplique una tasa del dos al millar anual más una sobretasa de dos al millar anual, para quedar con una tasa de cuatro al millar anual sobre la base del impuesto que es su valor catastral.
- c).- Para los predios con edificaciones con uso comercial, de servicios, industriales y cualquier uso distinto al de casa habitación, se les aplique además de la tasa del dos al millar anual, una tasa adicional del uno al millar anual, para quedar en una tasa del tres al millar anual sobre la base del impuesto que es su valor catastral.

TERCERO. Que los valores unitarios de suelo y construcciones contenidos en las tablas del Anexo 1, se sometan a consideración para su aprobación por parte del Ayuntamiento, a fin de estar en aptitud de que una vez autorizadas, sean objeto de propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León, y se realice a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año, para que inicien su vigencia a partir del día 1º del mes de enero del año 2022.

CUARTO. Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez revisada la determinación de valores unitarios de suelo y construcciones contenidos en las tablas mencionadas en el Considerando Tercero, y la propuesta de tasas relativas a la determinación del Impuesto Predial, se solicita su aprobación al presente Dictamen que realizamos los integrantes de esta Comisión.

Por lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de los valores unitarios de suelo y construcciones contenidos en las tablas descritas en el Anexo 1, en los términos que fueron determinados y acordados por los integrantes de la Junta Municipal Catastral de esta municipalidad, las cuales están insertas en el Acta número 592 descrita en párrafos que anteceden, así como la propuesta de tasas de Impuesto Predial, mismos que serán aplicados a partir del día 1º del mes de enero del año 2022.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

SEGUNDO. Se acuerda que la determinación mencionada en el Acuerdo Primero, sea propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año, comisionándose para este efecto a la Tesorería Municipal, a fin de que remita el Acuerdo que en su caso emita el Pleno del Ayuntamiento, y la documentación soporte correspondiente.

TERCERO. Publíquese y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 13 DE OCTUBRE DE 2021 / SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL, Coordinadora / REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Integrante / REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO, Integrante / REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN, Integrante / REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ, Integrante / (RÚBRICAS)”.

Sigue expresando la C. SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL: “Están a su consideración los acuerdos presentados, ¿alguien desea hacer algún comentario? Regidora Tania”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ dijo: “Quería hacer un comentario referente como parte integrante de ésta Comisión, considero que necesitamos medidas para ser más eficientes y productivos en el manejo de los recursos, ya que la crisis económica que actualmente estamos viviendo por la pandemia, nos obliga a ser solidarios con todos los ciudadanos. Reconozco el esfuerzo del señor Alcalde, en tener una apertura para que se puedan llegar a acuerdos en beneficio de los ciudadanos, ya sea brindándoles facilidades, principalmente para aquéllos que se vean afectados de manera directa con los incrementos; así como reitero la importancia, de que ese ingreso derivado por las propuestas, sea etiquetado para programas donde el beneficio sea tangible para todos los ciudadanos de Monterrey. Es cuanto”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias. Regidora Erika Moncayo”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: “Gracias. Con la venia Secretaria...”.

LA C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Continúa en uso de la palabra la C. REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: "El dictamen, es soportado con cuatro estudios realizados por el Colegio de Valores de Nuevo León, Colegio Mexicano de Valuación, y por el Colegio y Asociación de Valuadores de Nuevo León; basados en ellos, la Tesorería realizó un estudio técnico para actualizar los valores catastrales. Una servidora, conoce de este trabajo, ya que hace algunos años, pertencí a la junta municipal catastral, representando la Cámara de propietarios, en mi calidad de gerente jurídica, que reconocemos que los valores catastrales están muy por debajo de su valor comercial, que, como técnica en la materia, reconozco que es necesario actualizar, y ser responsables como Ayuntamiento para poder llevar a cabo obras de beneficio al regiomontano. En las pasadas elecciones, Monterrey, tomó una decisión muy importante, el de votar por una nueva generación de servidores públicos, y no lo digo, por el tema de dar, sino lo digo, por el tema de una nueva generación. El partido que represento, coincide con el pensamiento de transformar la política, basándonos en principios y eficacia, y respetar la decisión del pueblo regiomontano. Por ello, el grupo de Regidoras de Morena votará a favor del dictamen, buscando en conjunto con la Administración, de forma inmediata, apoyar a los regiomontanos que han sufrido de la pandemia, creando y aumentando subsidios para apoyar a las personas de la tercera edad, aquellos que no tienen empleo, viudas, viudos, solteros, solteras, inclusive, evaluar el mejor método para apoyar a familias de colonias residenciales que se encuentran en una situación vulnerable en su economía. Es cuanto Secretaria".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias Regidora, adelante Regidor Carlos Barona".

En uso de la palabra el C. REGIDOR CARLOS BARONA MORALES dijo: "Con su permiso, buenas tardes. Sin duda alguna, este tema de las actualizaciones de los valores catastrales, no cae bien, por el momento que estamos viviendo, hablando de pandemias, de crisis económica y demás; pero también es cierto, y es importante reconocer, que la federación no manda lo que debe mandar a los estados y municipios; también es cierto que se ha visto mermado el presupuesto, los apoyos, también del Gobierno del Estado, hacia los municipios concretamente Monterrey; entonces si bien es cierto, además, que lo que queremos con esta decisión pues es tener forma de operar, de tener recursos, de poder darle seguimiento a la infraestructura en general, a los servicios de salud, a los temas de asistencia social, a los programas y proyectos que el Alcalde ha tenido a bien mencionar algunos de ellos. Yo creo que la única manera de hacerlo es esto, es, además, interesante recalcar, de acuerdo a lo que leí de información por parte de la Tesorería, que a unos se les cobra una cantidad y a otros otra, o sea, quien puede pagar, pagará, y quien no pagará menos, entonces sí ha sido una decisión sensible, que yo a esto le llamaría una conciencia recaudatoria de la manera en que se está llevando a cabo, entonces creo que lo importante es que después de esa junta de Cabildo, después que todos somos



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

parte de esta decisión, tengamos también argumentos importantes hacia la opinión pública, al momento de mediatizar o socializar esta decisión que estamos tomando todos con la Secretaria, con el señor Tesorero y el Alcalde, de que realmente lo estamos haciendo porque urgen recursos, y porque no vamos a clavar el puñal a quien no tiene forma de pagarlos, sino que vamos a ver esa gente que vive bien y que tiene oportunidad de hacerlo, que lo haga, y además como decían hace unos momentos, estamos en tiempo, hace mucho que no se hacía este tipo de actualización. Yo, en lo personal, sin duda alguna, y como votó mi Coordinador Luis Carlos Treviño en la Comisión, iremos seguramente todos a favor de esta medida que está tomando. Muchas gracias, es cuanto”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidor, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra?”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA RUTH CAROLINA CAVAZOS NIETO dijo: “Me queda claro, que este dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, no es un aumento como tal, sino una actualización de los valores catastrales que permiten de las propiedades de los ciudadanos de Monterrey tengan un mayor valor. Esta propuesta, nos habla de una Administración responsable, empática con los habitantes de la ciudad, ya que estoy convencida que el Presidente Municipal, girará las instrucciones necesarias para que estas contribuciones se vean reflejadas en cada una de las calles de esta ciudad, a través de los servicios públicos de calidad, que al final que todos los ciudadanos demandan cuando recorremos las calles. Es destacar, que el incremento de estos valores en lo general, sino que aplicará en ciertas zonas habitacionales que requieren dicha actualización, por lo que no impactará en las zonas de alta vulnerabilidad del Municipio; aunado así, eso seguirá existiendo; programas de subsidios que se proponen para las personas que buscan ponerse al corriente con sus pagos, así como el descuento que se ofrecerá de la Tesorería Municipal, por pronto pago, durante el mes de enero del 2022. Hago una invitación a todos mis compañeros Regidores, a que en la medidas de nuestras posibilidades socialicemos esta información con la gente, y que informemos de estos programas de subsidios para que los puedan aprovechar todos los ciudadanos”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidora Caro Cavazos, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra? Adelante Presidente Municipal”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Buenas tardes. Las ciudades necesitan del esfuerzo de toda la comunidad para funcionar y para mejorar; de nuestra parte, como gobierno, es tener una visión clara, trabajar duro, servir a nuestra gente, y sobre todo actuar con transparencia, de parte de la ciudadanía, de parte de la Iniciativa privada, respetar la ley y contribuir con su parte. El reencuentro regiomontano que estamos



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

construyendo todas y todos, donde la ciudadanía y gobierno volvemos a ser aliados, trabajemos en equipo, requiere de corresponsabilidad. La actualización que estamos llevando a cabo, tiene como propósito invertir en la ciudad, invertir en la infraestructura que mejora y facilita la vida de las personas. Por eso, nuestro compromiso, es que los recursos que captemos, recursos que son de todas y de todos los regiomontanos, estarán etiquetados para invertir en infraestructura, como parques, espacios públicos disfrutables, cruces seguros para salvar vidas. Es importante, informarle a la ciudadanía que esta es una decisión que también se ha tomado con responsabilidad y sensibilidad social; en común acuerdo también con todos los alcaldes y alcaldesas metropolitanos, precisamente como lo mencionaban hace un momento, en respuesta al decreciente apoyo que hemos estado recibiendo de la federación, todos los municipios de México; y como respuesta también al grave problema de financiamiento público en que hemos caído todos los municipios del país. En Monterrey, tenemos el valor más bajo en promedio de toda la zona metropolitana, que es del diecinueve por ciento en promedio, y sobre todo hemos priorizado cuidar las comunidades más vulnerables. Por eso, los cincuenta mil expedientes que están clasificados como tarifa especial; por tratarse de casos como adultos mayores, personas con discapacidad, mantienen esa categoría. También se ha topado el ajuste en doscientas veintiocho colonias identificadas como zonas vulnerables, como son, por ejemplo; Topo Chico, San Bernabé, Alianza, San Luisito; reitero que actuaremos con responsabilidad, sensibilidad social, pero, sobre todo con transparencia. Esta actualización se pondrá al servicio de la gente, con recursos etiquetados para una mejor infraestructura, punto. Y, asumimos también el reto de ser eficientes, y cada vez más eficientes en nuestro gasto público. Yo les agradezco su confianza, porque queremos invertir en el bienestar y desarrollo de la gente de Monterrey, y en mejorar sus vidas, este es nuestro trabajo y lo vamos a hacer bien. Gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias ciudadano Presidente Municipal. No habiendo más comentarios, en términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad, levantando la mano, o con su voz, ¿las y los que estén a favor?, ¿en contra?, por favor, gracias. ¿Regidor Ixtoc?”

Respondiendo el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: “En contra”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES”.** (Con 28 votos a favor de los siguientes Integrantes: Luis Donald Colosio Riojas, Anabel Molina García, Adán Arizpe Montaña, Karla Lizzeth Torres Martínez, José Antonio Chávez Contreras, Águeda Ale Valdés, Gustavo Guadalupe Morales Tapia, Carmen Cristina Salinas Ruiz, Fidel Ayala Monsiváis, Ana Eugenia Rodríguez Valdez, Marcelo González Jiménez, Janeth Alicia Sepúlveda Sánchez, Mario Isaías Castañeda Puentes, María Claudia Cantú



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Martínez, José Francisco Salinas Carrillo, Ruth Carolina Cavazos Nieto, Arturo Méndez Medina, Rosa Isela Montes Villanueva, Rubén Alberto Salinas Cantú, Bertha Alicia Garza Elizondo, Luis Carlos Treviño Berchermann, Liliana Tijerina Cantú, Alejandra García Ortiz, Carlos Barona Morales, Erika Moncayo Santacruz, Alejandra Machorro Fuentes, Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal y Francisco Donaciano Bahena Sampogna; y con 3 votos en contra de los siguientes integrantes: Jorge Adrián Ayala Cantú, Tania Elizabeth Partida Hernández y Luis Ixtoc Hinojosa Gándara).

.....

.....

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Ahora bien, continuando con los trabajos de esta sesión. Integrantes de este Ayuntamiento, les pregunto, ¿tienen alguna iniciativa o propuesta? De ser así, favor de manifestarlo”.

Se escucha decir al C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: “Así es, ciudadana Secretaria”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, por favor Regidor Ixtoc”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y décimo, fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; los cuales establecen la facultad de nosotros, los Regidores de proponer las formulaciones de expedición, modificación por reforma de los reglamentos municipales, por lo que integramos el grupo de Regidores del Partido Acción Nacional de este Ayuntamiento, nos permitimos presentar a consideración de este Órgano Colegiado, la Iniciativa de reforma por adición y modificación al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; con el fin de que sea turnada a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, para su pronto estudio, análisis y dictamen correspondiente; por lo cual, me permito hacer un breve resumen de la exposición de motivos: ‘Existen grupos de nuestra sociedad, que por estar en determinadas condiciones o características, suelen ser más vulnerables a que sus derechos humanos sean violados; por ejemplo, lo son, las personas con discapacidad, las cuales representamos el 13.9 de la población en nuestro estado, según datos del censo 2020 del INEGI. Por lo antes mencionado, y reconociendo la disposición que ha tenido el ciudadano Presidente Municipal, con un servidor, y con el sector de personas con



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

discapacidad. Me permito presentar esta propuesta, en la cual es reforma para modificar el Reglamento citado; refiere al sector, a las personas con discapacidad o movilidad limitada, a ponerse de pie, en el acto de la Toma de protesta del Ayuntamiento; además, que el citado Reglamento, señala por regla general, que la votación de los asuntos tratados en sesiones se llevará a cabo de forma económica, levantando la mano, por lo que se propone hacer la excepción a los integrantes del Ayuntamiento, con discapacidad o movilidad limitada, se efectúe también mediante votación nominal; por último, se propone corregir el nombre de la Comisión permanente que actualmente se denomina Equidad y Grupos Vulnerables, para cambiar hacia Equidad y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, ya que la persona no es vulnerable en sí, si no se encuentra en una situación que le hace presentar ciertas características'. Es cuanto".

Sigue en uso de la palabra el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA, quien dijo: "Permítame, nada más añadir que en este momento, le haré entrega de la iniciativa a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias Regidor Ixtoc, se turnará a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Adelante Regidor Jorge Ayala".

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: "Gracias, buenas tardes, con su venia señor Alcalde. El día de hoy, como grupo de Acción Nacional estamos presentando una solicitud, una propuesta. Voy a tratar de relatarlo brevemente para no entrar en detalles tan técnicos, pero en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el estado, todos los municipios, cuando un ciudadano solicita una información, hay un solo sujeto obligado por Ayuntamiento. Solamente el Municipio de Monterrey y Gobierno del Estado tienen sujetos obligados separados. En el caso de Monterrey, hay diecinueve sujetos obligados distintos, dieciséis de la administración central y tres de la paramunicipal; y, cuál es el problema con esto, que un ciudadano que no tiene por qué conocer el intríngulis ni de cómo funciona la Administración Municipal, pues hace una solicitud de buena fe para obtener un dato, y lo que hoy sucede, y ha venido sucediendo históricamente, y creo que estamos en la coyuntura, y empezando esta Administración; es, pues lo justo sería que lo pida el Ayuntamiento, quien sea que el ejecutivo designe, que sea el sujeto obligado ante la autoridad, y el desdoble en las dependencias, entonces de tal forma que hoy, si alguien solicita algo que tiene que ver por ejemplo, con desarrollo urbano y obras públicas; son dependencias distintas, y entonces si lo pide una, y le dicen que lo otro no les toca y no se turna; y eso hace que se compliquen mucho las cosas. Parece un tema muy simple, que cuando tienes que entrar a estar solicitando información, y luego a entrar a pedir revisiones, es una burocracia tremenda, básicamente lo que estamos pidiendo es que se turne a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria para que se estudie, pero en realidad es una acción ejecutiva que a



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2021-2024

través de la Contraloría podría hacerse, si tiene a bien el señor Alcalde, estudiar la propuesta; y, básicamente, yo he platicado con los comisionados de la COTAI, que, pues con una solicitud, como en su momento se hizo para que se dividieran diecinueve sujetos obligados, hacer una solicitud para que se pueda condensar y pues hacer más simple todo lo que tiene que ver..., yo lo platicaba con usted, señor Alcalde, sé que es su naturaleza tratar de hacer un gobierno de datos abiertos, de información abierta y ser transparente, y creo que este es un pequeño gran paso para que toda aquella gente que quiera hacerse de información pública, que se paga con recursos públicos, pueda hacerlo de la manera más simple posible, entonces ahorita le hago, señorita Secretaria del Ayuntamiento, entrega de la iniciativa, y también nos ponemos a la orden de que si hay que hacer algún tipo de trabajo para hacer este proceso con la COTAI, pues estamos en la mejor de las disposiciones. Es cuánto.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidor Ayala, se remite a la Comisión correspondiente para su estudio y dictamen, ¿alguien más?”.

.....

**PUNTO SEIS
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “De acuerdo al orden del día pasamos al punto de Asuntos generales; por lo anterior, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concederá el uso de la palabra, en el orden en que así lo soliciten, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? Adelante Regidor Jorge Ayala”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: “Gracias. Voy a tratar de ser muy breve, en días pasados, vi con mucha atención que cuando se nombró el nuevo director de Tránsito, y, junto con la todavía Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, está tratando de impulsarse un plan fuerte, agresivo, valga la palabra, para tratar de reducir los accidentes viales y sobre todo la pérdida de vidas humanas. Desde la administración pasada, he estado tratando de hacer un esfuerzo para que, en la zona de la Carretera Nacional, digamos, más o menos a la altura de donde justo vive el señor Alcalde, hacia Santiago, ahí se acaba el control del Municipio; y es área federal, y una vía federal de comunicación, y el censo, que se ocupan alrededor de nueve puentes peatonales, y, tristemente, por lo mismo, el tipo de vialidad, la velocidad a la que se transita, y hay muchos negocios cada vez más, pues hay muchos accidentes fatales tristemente. Entonces se ha estado intentando que se haga inversión municipal, hay puentes que tienen publicidad, pero que en las vías federales no está permitido, entonces hicimos llegar en la semana, un oficio, a la oficina del Alcalde y a las Secretarías



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

pertinentes, y queremos este tema, que es un tema muy sensible para los vecinos, quizá los vecinos, incluso, no son los que lo utilizan, sino la gente que trabaja en la zona, y esta es la gente más vulnerable; tratar de retomar a ver que esfuerzos hay porque sé que ya hay avances en los predios donde se podrían colocar, y pues como viene el tema de presupuesto para fin de semanas que siguen; pues tratar en la medida de lo posible, se que, el tema presupuestal, es siempre complejo, pero es un tema que creo que va totalmente en sintonía con la propuesta que traen, y que quisiéramos que se pudiera retomar, y, hay un activismo grande de los vecinos en la zona, que quisiéramos que se tome en cuenta, y, bueno, estamos a la orden para trabajar con el asunto. Gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. Precisamente, este punto se puede materializar, precisamente con las inversiones que se pretenden hacer con el presupuesto que tenemos. Respecto a los puentes peatonales, ya lo hemos platicado, ustedes saben que no soy muy fanático de ellos; al interior de la ciudad. Realmente, el hacer un puente peatonal al interior de la ciudad, es darle prioridad al automóvil, por encima del peatón, no solamente no es correcto, es ilegal, con base en la Ley de Movilidad del Estado de Nuevo León, donde se debe de priorizar la base de la pirámide de movilidad, que lo más importante es el peatón; sin embargo, como bien señala, en una carretera en zona federal de alta velocidad, lo que queremos son cruces seguro para que la gente pueda tener esa certidumbre de llegar con bien a su destino, incluso es una propuesta que con gusto la estudiaremos, estoy en la mejor disposición para crear el mejor Sistema de Seguridad Vial de la ciudad de Monterrey, y contamos también con el apoyo de todos ustedes. Gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante Regidor Carlos Barona”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR CARLOS BARONA MORALES dijo: “Prometo, como Jorge, yo, sí ser muy breve. En este tema, pero ahora que toca, Alcalde, ser o coordinar la Comisión de deportes, recuerdo que hace muchos años teníamos la oportunidad de tener áreas para ejercitarlo sobre todo el futbol en el Río Santa Catarina, entonces era una sorprendente reacción de los jóvenes de todas las colonias, frente a donde estamos ahora, donde todavía a las diez, once, doce de la noche; la gente, los jóvenes, adultos y niños estaban realmente haciendo deporte en las canchas del río. Después, bueno, lo que ya sabemos, que desafortunadamente se llevó todo aquello que estaba construido el agua, pero ya pasó mucho tiempo, Alcalde. Yo creo que abonaríamos mucho en el tema también de la inseguridad, y bajarían mucho los índices de delincuencia, si tenemos otra vez, y hacemos la gestión ante la Comisión Nacional del Agua, yo traté de hacerlo hace un par de años, por conducto del sector popular y no tuve una respuesta, no negativa, ni positiva; sino no hubo respuesta, entonces yo creo que es un tema muy sensible y que beneficiaría mucha gente, y sobre todo a las colonias aledañas al Río Santa Catarina; en



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2021-2024

lo que nos corresponde a Monterrey. Le pido señor Alcalde, si a bien lo tiene, Secretaria, Tesorero pues ver la formalidad de hacer una gestión para que ello se pudiera reactivar, con una inversión muy mínima, que inclusive ya tenemos de algunos empresarios, que, de manera eficaz, estarían aportando lo que se requiera para tal asunto, ojalá y lo puedan tomar en cuenta señor Alcalde. Es cuanto, gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Con respecto al tema, usted sabe que nuestro apoyo al cien por ciento, el desarrollo de nuestra juventud es a través de una adecuada cultura física, y sobre todo de la obligación y necesidad que tenemos como Municipio de proveer espacios deportivos de calidad. Lamentablemente, el tema del río, es un tema que, pues a nivel federal está prohibido por CONAGUA, bueno, no podemos ya entender un proyecto en el lecho del río por cuestiones de seguridad, pero también por cuestiones de conservación ambiental; sin embargo, quiero comentarle e invitarlo también a que construyamos con la Comisión de Deporte este proyecto para generar nuevos y mejores espacios deportivos en toda la ciudad, no nada más en el lecho del río, pero sobre todo para aquellas colonias, empezando por aquellas colonias, que se vieron drásticamente afectadas por la desaparición de sus complejos deportivos, por ahí debemos empezar a priorizar los esfuerzos para efectuar nuevos y mejores espacios deportivos, que si bien, no podrían estar en el lecho del río, sí deben de estar cerca de la vivienda de la gente para que puedan tener opciones de desfogue y de esparcimiento, y de desarrollo, pensando por nuestros niños y nuestros jóvenes, gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Presidente Municipal, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra en asuntos generales?”.

.....

**PUNTO SIETE
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando LA C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, no, sin antes agradecerles a todas y todos ustedes, muchas gracias. Doy fe. -----